



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2004/SR.8
5 de mayo de 2005

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

60º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA OCTAVA SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el miércoles 17 de marzo de 2004, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. SMITH (Australia)

SUMARIO

Declaración del Sr. Daniel K. Kwelagobe, Ministro de la Presidencia y la Administración Pública de Botswana

Declaración de la Sra. Eda Mukabagwiza, Ministra de Justicia de Rwanda

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de la Comisión se refundirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.04-12157 (EXT)

SUMARIO *(continuación)*

Declaración del Sr. Cyril Svoboda, Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de la República Checa.

Declaración del Sr. Jakob Kellenberger, Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja

Declaración del Sr. Gustavo Beliz, Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la República Argentina

Declaración del Sr. Bamba Mamadou, Ministro de Estado, Ministro de Relaciones Exteriores de Côte D'Ivoire.

Declaración del Sr. Dao Viet Trung, Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores de Viet Nam

Declaración del Sr. Erkki Tuomioja, Ministro de Relaciones Exteriores de Finlandia

Declaración del Sr. José Ramos-Horta, Ministro de Estado de Relaciones Exteriores y de Cooperación de Timor-Leste

Declaración del Sr. Jakub Wolski, Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores de la República de Polonia

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

DECLARACIÓN DEL SR. DANIEL K. KWELAGOBE, MINISTRO DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE BOTSWANA

1. El Sr. KWELAGOBE (Botswana) expresa su tristeza por el fallecimiento del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, señor Sergio Vieira de Mello, en el atentado perpetrado contra las Naciones Unidas en el Iraq hace siete meses. Es triste y un poco irónico que un hombre dotado de esa estatura internacional, que había dedicado su vida a la defensa de los derechos humanos, a la paz y la seguridad en el mundo, pierda la vida de forma tan trágica y violenta en el desempeño de la labor que realmente amaba. La mejor forma de honrar su memoria es seguir sus pasos. La delegación de Botswana expresa asimismo su pésame al Gobierno y al pueblo de España tras los atentados cometidos la semana pasada en Madrid. Los actos de terrorismo, cada vez que se producen, sea donde sea, deben condenarse sin reservas. Los africanos todavía recuerdan los atentados de 1998 cometidos en Nairobi y en Dar es Salam, y el de Mombasa, más reciente, con consecuencias aún más graves en el plano humano y material.

2. La Comisión de Derechos Humanos sigue siendo uno de los más importantes órganos creados por la Carta de las Naciones Unidas. Desempeña un papel central de vigilancia en lo que respecta a los derechos humanos y a los valores y normas universales. La delegación de Botswana cree en la Comisión y en su cometido original; sin embargo, considera que sus métodos de trabajo, como los de los órganos subsidiarios, podrían mejorar. El país del orador respeta los mandatos y la dedicación de los relatores especiales, pero tiene reservas en cuanto a su forma de funcionar. Los Estados no deben estar obligados a demostrar su inocencia o su credibilidad ante informes cuyas fuentes no se pueden revelar y, cuando se denuncien violaciones de los derechos humanos, deben tener toda la libertad para investigar, a fin de responder en detalle y de la forma adecuada.

3. El Gobierno de Botswana da gran importancia a la elaboración de informes y a las otras obligaciones que se derivan de los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que el país es parte. Actualmente está ultimando su informe al Comité de Derechos Humanos que presentará en un futuro próximo. También está en proceso de elaboración su respuesta al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, que éste espera para marzo de 2005.

4. Botswana rechaza la discriminación racial. La declaración de derechos que figura en su Constitución y en su Código Penal no se limita a prohibir la discriminación racial, sino que la tipifica como delito sancionado por ley. La Constitución garantiza la libertad de opinión, de expresión y de pensamiento. El país puede enorgullecerse de no haber tenido ningún preso ni refugiado políticos en sus 38 años de independencia. Botswana continúa acogiendo refugiados políticos procedentes de África y de otros lugares. Durante su reciente visita a la sede de la Unión Africana, el Presidente Mogae pidió a este organismo que abordase prioritariamente el problema de los refugiados y los desplazados. En Botswana, es normal que los miembros de la sociedad civil se refieran a los problemas nacionales en los distintos foros, e incluso que declaren antes los comités de la Comisión de Derechos Humanos, lo que demuestra que se respeta la libertad de asociación y de expresión.

5. El próximo 21 de marzo, el Presidente de la República de Botswana, Sr. Festus Mogae, inaugurará el Foro mundial de la sociedad civil sobre el tema "Actuar juntos en aras de un mundo más justo" que debería congregarse a más de 300 delegados de todo el mundo. Se tratarán varios asuntos, entre ellos los derechos humanos y las cuestiones humanitarias.

6. Desde la Conferencia de Beijing de 1995, Botswana ha continuado aplicando su Plan Nacional de Acción a favor de la igualdad de los sexos, cuyos objetivos principales son el derecho de las niñas a la educación y a la salud, así como la participación de las mujeres en todos los sectores de la economía y la adopción de decisiones. Por otra parte, las medidas de lucha contra el VIH/SIDA, los servicios de asistencia en caso de violación y la educación familiar están destinados especialmente a las mujeres y las niñas.

7. Botswana está comprometida a fondo en la protección de los derechos humanos de la persona y las libertades fundamentales, como lo exige su Constitución. La existencia de un poder judicial independiente como lo son otros órganos, por ejemplo la Oficina del Mediador, demuestra hasta donde llega el interés del Gobierno por mantener un sistema de tramitación de reclamaciones que sea independiente y digno de crédito. Los particulares que se consideren agraviados pueden dirigirse a los tribunales, a los representantes electos y a instituciones que han demostrado su eficacia, como los tribunales que se rigen por el derecho consuetudinario. Otras instituciones tienen por fin consolidar los principios de la buena gobernanza, la transparencia y la responsabilidad; son la Comisión Electoral Independiente, la Dirección de Lucha contra la Corrupción y los Delitos Económicos y los servicios del Auditor General de Cuentas y del Parlamento.

8. Botswana confía en la vitalidad de la Comisión de Derechos Humanos en cuanto instrumento de defensa de la democracia, de los derechos humanos y de la legalidad, y desea que siga afianzándose.

DECLARACIÓN DE LA SRA. EDDA MUKABAGWIZA, MINISTRA DE JUSTICIA DE RWANDA

9. La Sra. **MUKABAGWIZA** (Observadora de Rwanda) dice que en 2004 se cumple el décimo aniversario del genocidio en Rwanda. La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el Día Internacional de Reflexión sobre el Genocidio en Rwanda en 1994, que se celebra el 7 de abril de 2004. En el presente período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, la señora Mukabagwiza invita a todos los Estados Miembros a sumarse a Rwanda en una honda reflexión sobre cuatro cuestiones fundamentales.

10. En primer lugar, la cuestión de la voluntad política. ¿Intervendrían los Estados y la comunidad internacional en la actualidad para prevenir y detener un genocidio como el de Rwanda en 1994? En 1999, la Comisión independiente de las Naciones Unidas llegó a la conclusión de que, ante la situación de Rwanda, había una obligación de protección que nadie cumplió y que ese fracaso se debía fundamentalmente a la falta de voluntad política de los Estados Miembros. Ante ese estado de cosas, se plantea la cuestión de las prioridades y sobre todo de la misión principal de la Comisión de Derechos Humanos: proteger los derechos humanos en cualquier lugar del mundo. En su alocución ante el Foro internacional de Estocolmo, el 26 de enero de 2004, el Secretario General de las Naciones Unidas denunció la falta de voluntad de la comunidad internacional para impedir los terribles acontecimientos que se

produjeron en Rwanda y expresó su ardiente deseo de que el mundo reaccionase a tiempo y con eficacia si se volviera a presentar una situación semejante. Esta incapacidad de proteger a la humanidad y la dignidad humana por falta de voluntad política es la negación misma de la razón de ser de la Comisión de Derechos Humanos.

11. El segundo tema de reflexión es la justicia frente al genocidio. Rwanda acoge con satisfacción el nombramiento, a fines del año pasado, de un fiscal con dedicación exclusiva en el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, que debería mejorar el funcionamiento de este órgano. La oradora recuerda que, 10 años después de los acontecimientos, la mayoría de los planificadores del genocidio gozan de asilo en varios países occidentales y africanos miembros de la Comisión, lo que les permite escapar a la justicia. Insta a estos Estados a que cooperen activamente con su país y con el Tribunal Penal Internacional en la lucha contra la impunidad, pues ésta contiene la semilla del crimen de genocidio. En cuanto a la justicia nacional, las jurisdicciones "gacaca" establecidas en 2002 permiten una justicia más equitativa que la de las instancias ordinarias, en una situación posterior al genocidio. Estas jurisdicciones participan en la dilucidación de la verdad, a la vez que contribuyen a reforzar la unidad y la reconciliación nacionales. Este año se harán extensivas a todo el territorio rwandés. Sería necesario que la comunidad internacional apoyara este proceso vital.

12. En tercer lugar, la reflexión debe centrarse en la forma de actuar frente a las consecuencias del genocidio. La responsabilidad de la reconstrucción no incumbe únicamente a Rwanda, sino a todos los Estados. Por su parte, el país ha logrado en los últimos años volver a la paz y la seguridad, restablecer todas las instituciones garantes de la buena gobernanza, y poner en marcha un programa político sobre la base de la unidad y la reconciliación de todos los componentes del pueblo de Rwanda, fundamento de la democracia y del desarrollo, y todo ello respetando los derechos humanos, durante largo tiempo escarnecidos y denegados. Rwanda agradece a todos los Estados que apoyaron a su país, pero los esfuerzos siguen siendo insuficientes. Pese al 5% del presupuesto nacional que se dedica a un fondo de asistencia a las víctimas y supervivientes del genocidio, las consecuencias son tan enormes que la mayoría de los rwandeses todavía no viven en condiciones dignas que les permitan recuperar su humanidad. Entre los grupos especialmente vulnerables están las mujeres y las niñas víctimas de violaciones sistemáticas, en las que algunas fueron infectadas por el VIH/SIDA. Para todas esas mujeres que siguen muriendo a consecuencia de esa violencia extrema, el genocidio no ha acabado todavía. Por lo tanto es preciso movilizarse y demostrar solidaridad con las víctimas y los supervivientes. A este respecto, la Ministra de Relaciones Exteriores de Suiza acaba de tomar una excelente iniciativa de lucha contra la violencia de que son víctimas las mujeres, a la que se sumó la oradora.

13. Por último, es preciso interrogarse sobre las responsabilidades en materia de prevención. Para el pueblo de Rwanda y todos los que combaten la ideología del genocidio, el año 2004 es una ocasión de hacer balance de las responsabilidades en la planificación y ejecución del genocidio. Las personas más directamente implicadas siguen negando su participación. Esta negación de la verdad fomenta el revisionismo para no hacer frente a las consecuencias del genocidio. Rwanda insta a la comunidad internacional a unirse al pueblo rwandés en su condena enérgica de todas las manifestaciones y campañas revisionistas del genocidio de 1994.

14. El año 2003 marcó el fin de la transición política comenzada en julio de 1994. El pueblo de Rwanda, por medio de un referéndum de escrutinio directo, se dotó de una nueva

Constitución que entró en vigor el 4 de junio de 2003. Este texto, de los más avanzados, concede un lugar importante a los derechos del ser humano. Con esta Constitución, el pueblo de Rwanda reafirma su adhesión a los derechos humanos tal como han sido definidos, en particular, en la Carta de las Naciones Unidas y en otros instrumentos internacionales ratificados por Rwanda. El 25 de agosto de 2003, el país procedió, con calma y serenidad, a la primera elección por sufragio universal de un Presidente de la República, en la persona del señor Paul Kagame. Para éste, la verdadera democracia es resultado del respeto de la elección realizada por el pueblo soberano. A las elecciones presidenciales siguieron, del 29 de septiembre al 2 de octubre de 2003, las elecciones legislativas, de las que salió elegido un parlamento bicameral donde las mujeres, como en todas las instancias nacionales de adopción de decisiones, ocupan aproximadamente el 50% de los escaños. Los parlamentarios provienen de diversas formaciones políticas legales.

15. El Gobierno electo comprende una Secretaría de Estado encargada de la buena gobernanza que actúa según el principio de la descentralización. La experiencia rwandesa demuestra que es posible integrar y aplicar eficazmente las decisiones y las disposiciones adoptadas por unidades administrativas de base. Rwanda alcanzará plenamente su objetivo cuando todo responsable pueda entender que está al servicio del pueblo y no al contrario. Uno de los mecanismos establecidos para proteger al Estado y los particulares contra los grandes males de la sociedad que son la corrupción, la discriminación y la mala gestión de los bienes públicos fue, en particular, la creación de la Oficina del Ombudsman. Resuelto a crear un estado de derecho basado en el respeto de las libertades y los derechos fundamentales de la persona, así como en la tolerancia y la solución de los problemas por el diálogo, Rwanda se ha comprometido a proseguir sus esfuerzos por promover los derechos de la persona y más particularmente los de los grupos más vulnerables. El Gobierno entiende claramente que una justicia sana, es decir rápida, imparcial, eficaz y accesible a todos, constituye la principal protección de las libertades y los derechos fundamentales. Con esta perspectiva se inició una reforma profunda del sistema judicial. De aquí al mes de mayo de 2004, la reforma debería afectar a los tribunales y tribunales de justicia, la mayoría de los magistrados, sin olvidar el ministerio público, el estatuto del personal judicial y los textos de ley.

16. Para alcanzar sus objetivos en materia de respeto y de promoción de los derechos humanos y, concretamente, para erradicar todas las formas de división en el país, no le ha quedado a Rwanda otra opción que iniciar las reformas necesarias. La sensibilización de la población, la formación de agentes públicos y privados, la instrucción de los responsables de las instancias administrativas y judiciales y, sobre todo, la creación de marcos de concertación, de reflexión y de autoevaluación para los altos dirigentes del país son otros tantos mecanismos que ya han dado buenos resultados. No obstante, sería preciso que la comunidad internacional en general y las Naciones Unidas en particular tuvieran presente que no debe olvidarse nada para ayudar a Rwanda a restablecer su equilibrio social y económico, a volver a reencontrar su lugar entre las naciones, a salvaguardar la paz, la unidad y la reconciliación nacionales y a mejorar el ritmo de su crecimiento económico. Este es el precio de una paz duradera.

DECLARACIÓN DEL SR. CYRIL SVOBODA, VICEPRIMER MINISTRO Y MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA CHECA.

17. El Sr. SVOBODA (República Checa) expresa en primer lugar las condolencias del pueblo checo al pueblo español por los atentados de Madrid, que han demostrado una vez más el

desprecio por la vida y la dignidad humanas que demuestran los autores de esos actos bárbaros. Espera que el presente período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos contribuya a promover y reforzar la protección de esos derechos en todo el mundo.

18. Para que esta protección universal alcance un nivel elevado, es preciso que todos los países le den el mismo grado de prioridad que a los intereses económicos y que las organizaciones internacionales pongan en práctica mecanismos eficaces. Si se quiere que el siglo XXI sea más humano que el pasado, que fue el más terrible de la historia de la humanidad, los países, en el marco del diálogo sobre los derechos humanos, que a menudo resulta difícil por circunstancias externas, deberán dar el mismo significado a los términos empleados y no sólo harán oír su opinión, sino que escucharán también la de los otros, para tratar de comprenderla y aceptarla. Teniendo en cuenta que la diversidad cultural es compatible con el carácter universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la República Checa se esfuerza por respetar la primera, a la vez que promueve el segundo y busca establecer un equilibrio entre dos tipos de derechos que considera indivisibles: los derechos civiles y políticos, por un lado, y los derechos sociales y culturales por otro. En este contexto, el señor Svoboda expresa la preocupación de su país respecto de la situación de los derechos humanos en Cuba y en Myanmar.

19. Al recordar el papel insustituible de la Comisión en la protección de los derechos humanos, señala que ésta sólo podrá continuar desempeñando ese papel si coopera adecuadamente con los mecanismos regionales que actúan para protegerlos, lo que no ocurre aún. La Comisión, por consiguiente, al reconocer que determinados órganos están en mejores condiciones que ella para proteger determinados derechos, debería revisar también sus prioridades. Asimismo, para garantizar el buen funcionamiento de los mecanismos de protección de los derechos humanos, sería preciso que éstos establecieran entre sí vínculos estrechos, que intercambiasen periódicamente información con los equipos en el país y otros órganos de las Naciones Unidas, y que los mecanismos de defensa de los derechos humanos de la Comisión combinaran sus esfuerzos con los de los órganos convencionales. También convendría fortalecer los intercambios de datos y de observaciones, lo que contribuiría a eliminar la duplicación de mandatos.

20. Los sistemas nacionales de protección son fundamentales para la realización de objetivos en materia de defensa de los derechos humanos. Los Estados que protegen los intereses de los individuos que se hallan en su jurisdicción son los más calificados para fomentar la adopción de instrumentos y el establecimiento de mecanismos internacionales al respecto. La intermediación entre mecanismos nacionales e internacionales de protección de los derechos humanos está garantizada por el sistema de procedimientos especiales, entre otros, que la República Checa se esforzará por reforzar ampliando el alcance general de la resolución que presenta tradicionalmente sobre los derechos humanos y los procedimientos especiales.

21. Conviene asimismo examinar la propuesta del fallecido Alto Comisionado para los Derechos Humanos, señor Vieira de Mello, apoyada por el Secretario General de las Naciones Unidas, de establecer directrices relativas al comportamiento de los Estados candidatos a la Comisión. Por otra parte, cuando se adoptan decisiones en materia de prestación de servicios consultivos o de asistencia técnica a un país, debe tenerse en cuenta la información disponible sobre la situación de los derechos humanos en ese país.

22. A este respecto, el señor Svoboda se plantea interrogantes sobre la confianza que pueden inspirar los Estados que, cuando votan, no se pronuncian sobre un tema en particular, por muy importante que sea para los derechos humanos, sino que se suman a los países con los que tienen intereses en común, intereses que a menudo son de un carácter totalmente distinto. El carácter político de la Comisión es evidente, pero este aspecto no debe prevalecer sobre la protección de los derechos humanos. La Comisión sólo puede ser eficaz si cuenta con la cooperación sincera de los Estados.

23. El señor Svoboda celebra la atención especial prestada durante el presente período de sesiones a los derechos de la mujer, lo que es totalmente conforme con la posición que defiende su país. La República Checa, en efecto, tiene la voluntad de hacer avanzar las mentalidades. La mujer ha sido considerada durante largo tiempo como garante de la preservación de los valores de la sociedad, papel que suele considerarse poco valorizador y, por ello, mantiene a la mujer en situación de inferioridad.

24. La protección de los derechos del niño y los discapacitados es otra prioridad de la política extranjera checa, como demuestra la parte activa que la delegación checa tiene intención de desempeñar en los debates al respecto. La delegación, alentada por los avances realizados en la elaboración de una nueva convención internacional que garantice el derecho de los discapacitados al pleno goce de sus derechos fundamentales y a la igualdad con las personas válidas, acoge también con satisfacción la presentación de la resolución sobre los derechos del niño basada en la Convención del mismo nombre, aunque será difícil velar por el respeto de estos derechos en todo el mundo, en especial en las regiones en guerra.

25. En conclusión, el Sr. Svoboda declara estar convencido de que el 60º período de sesiones de la Comisión contribuirá a hacer avanzar la idea de un mundo basado en la comunicación, un mundo determinado a adoptar los valores universales en que se basa la sociedad humana.

DECLARACIÓN DEL SR. JAKOB KELLENBERGER, PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA

26. **El Sr. KELLENBERGER** (CICR) dice que, durante siglos, el derecho internacional sólo se ocupó de las relaciones entre los Estados, excluyendo a los individuos. Ahora bien, el derecho internacional humanitario, incluso si define en primer lugar los deberes de las partes en un conflicto armado, tiene por fin también proteger a los individuos de los desastres de la guerra. Pero son los instrumentos internacionales de derechos humanos los que han dado valor de norma a la idea de que el trato reservado por un Estado a los individuos bajo su jurisdicción no es asunto exclusivo de política interna. Al permitir a la comunidad internacional examinar la forma en que un Estado trata a las personas, los distintos mecanismos de defensa de los derechos humanos las convierten en sujetos del derecho internacional.

27. El derecho internacional humanitario y los instrumentos de derechos humanos son conjuntos de leyes distintos pero complementarios, lo que se demuestra, entre otras cosas, por su objetivo común que consiste en proteger la vida, la salud y la dignidad de las personas. En el primer caso, se trata de proteger a las personas afectadas por conflictos armados, en particular las que están en manos del enemigo y, en el segundo, de determinar las relaciones entre los Estados y los individuos. Pero, en los dos casos, el principio absoluto consiste en que los individuos tienen derecho, en cuanto seres humanos, a ser protegidos de la arbitrariedad y los abusos.

28. Esta comunidad de objetivos se observa en el contenido, análogo, aunque no idéntico, de muchas de sus normas, como las garantías judiciales fundamentales, piedra angular de la protección de las personas tanto en tiempo de guerra como en tiempo de paz. Pero también hay diferencias importantes debidas a los distintos ámbitos de aplicación. Así, las normas de derecho humanitario, como se aplican en las circunstancias excepcionales que son los conflictos armados, no pueden admitir exenciones, al contrario de determinadas normas que figuran en los instrumentos relativos a los derechos humanos. También cabe señalar que el derecho internacional humanitario es vinculante para todas las partes en un conflicto armado, que tienen los mismos derechos y las mismas obligaciones, bien se trate de ejércitos regulares o de grupos armados que no dependen del Estado.

29. Al expresar su sinceras condolencias al pueblo español con ocasión de los ataques terroristas que tuvieron por blanco a Madrid, el Presidente del CICR recuerda que esos actos son testimonio del potencial de destrucción de individuos o de grupos decididos a matar de la forma más brutal y capaces de hacerlo. Las circunstancias actuales obligan a reafirmar y hacer respetar las normas jurídicas que prohíben en toda circunstancia los ataques deliberados contra los civiles y sus bienes. Esta prohibición se basa en el derecho humanitario en el marco de los conflictos armados y en el derecho penal nacional e internacional en tiempo de paz. Previene, en la medida de lo posible, ese tipo de actos o los reprime cuando fracasa la prevención.

30. La comunidad internacional está en posesión de los instrumentos necesarios para proteger a los Estados y los individuos contra estas amenazas. Es cierto que la lucha contra el terrorismo obliga a un ejercicio difícil que consiste en encontrar un equilibrio justo entre la seguridad del Estado y la libertad individual. En efecto, es imperativo combatir el terrorismo, pero sin por ello reducir el nivel de protección internacional concedido a los derechos y libertades fundamentales reconocido por el derecho internacional humanitario y los instrumentos de derechos humanos, ya que sería contrario al fin perseguido.

31. En cuanto al problema de los desaparecidos en el marco de los conflictos armados o de conflictos internos y, en particular, el derecho de las familias a conocer el paradero de sus miembros, el Sr. Kellenberger recuerda que los miles de familias que están en ese caso no pueden superar la tristeza y a menudo quedan marginadas, lo que tiene graves consecuencias para la sociedad y dificulta los procesos de paz y de reconciliación. El CICR intenta prevenir las desapariciones, restablecer los lazos familiares y conocer la suerte de las personas cuyas familias carecen información sobre ellas.

32. A este fin, el CICR inició, hace dos años, consultas que dieron como resultado una conferencia internacional de expertos celebrada en febrero de 2003, de la que algunas recomendaciones fueron recogidas en el programa de acción humanitaria aprobado en la 28ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y la Federación Internacional de sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en diciembre de 2003. Es preciso que en las legislaciones nacionales se introduzcan normas detalladas para prevenir las desapariciones, y que se apliquen y respeten durante los conflictos. A este respecto, el CICR considera esenciales los trabajos del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones de composición abierta encargado de elaborar un instrumento normativo jurídicamente vinculante para la protección de todas las personas contra las desapariciones.

33. Prevenir las desapariciones exige medidas concretas, como la adopción de buenas prácticas en materia de intercambio de datos sobre las familias, el suministro a las fuerzas armadas, a las fuerzas de seguridad y a los grupos armados de medios de identificación y de gestión de la información sobre los grupos vulnerables y el trato correcto de los restos humanos.

34. En caso de fracaso de la prevención, las familias y las comunidades afectadas necesitan apoyo: ser informadas de las circunstancias de la desaparición de sus familiares y saber que los responsables habrán de responder de sus actos. Con frecuencia, también tienen necesidades materiales, económicas, psicológicas, jurídicas y administrativas, las cuales exigen otras medidas que requieren la intervención de mecanismos complementarios.

35. Por último, no hay que olvidar que, en la mayoría de los casos, las personas desaparecidas son hombres, lo que hace que las mujeres tengan que soportar solas la carga afectiva y económica de su desaparición. El destino de estas mujeres puede complicarse aún más por el hecho de que, al no tener novedades sobre el cónyuge desaparecido, se hallan en un vacío jurídico que los priva del derecho a una pensión o a otras prestaciones del mismo tipo.

36. El CICR ya ha incorporado en sus directrices operacionales las recomendaciones y las buenas prácticas aprobadas en las conferencias mencionadas y hará cuanto pueda por que todas las partes afectadas las adopten. Se esforzará asimismo, en lo posible por racionalizar sus actividades tradicionales y participará, dentro de los límites de su mandato, en todo mecanismo establecido para examinar eficazmente esas cuestiones.

DECLARACIÓN DEL SR. GUSTAVO BELIZ, MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

37. El Sr. BELIZ (Argentina) dice que para el Gobierno de la Argentina, bajo la Presidencia del Sr. Kirchner, la defensa de los derechos humanos ocupa un lugar central en su nueva agenda política. El respeto al ser humano, a su diversidad, el combate contra la impunidad, pasada o presente y la expansión permanente del campo de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, constituyen principios irrenunciables del Gobierno, después de lo ocurrido en las últimas décadas y en medio de una crisis económica y social sin precedentes, de la que el país empieza a salir.

38. El respeto a la vida y la integridad de la persona es el fundamento de la convivencia democrática pacífica. Ese es el motivo por el que la Argentina condena firmemente los actos terroristas, como el que acaba de poner de luto a la sociedad española, a la que el pueblo y el Gobierno argentinos desean expresar una vez más toda su solidaridad. Tampoco la Argentina escapó al terrorismo, puesto que el 17 de marzo de 1992 se cometió un atentado contra la Embajada de Israel en Buenos Aires, y el 18 de julio de 1994 también la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) fue víctima de un atentado terrorista. El Ministerio a cuyo frente está el señor Beliz creó una Unidad Especial de Investigación del Atentado contra la AMIA que trabaja conjuntamente con las instituciones judiciales. La Argentina está decidida a luchar contra la barbarie del terrorismo, lucha que debe librarse sin sacrificar la observancia de los derechos y libertades fundamentales y las normas internacionales en vigor.

39. Dos meses después de haber tomado posesión del cargo, el Presidente Kirchner, firmó el Decreto 420/03 que autoriza la extradición de individuos objeto de investigación por tribunales

extranjeros por crímenes de lesa humanidad cometidos durante los años de la dictadura militar. Asimismo, el Congreso de la Nación derogó las leyes de amnistía que tenían por efecto garantizar la impunidad de los autores de esos crímenes. En virtud de esas decisiones, el poder judicial ordenó la reapertura de causas importantes y detenciones preventivas, y se retomaron investigaciones sobre miles de hechos vinculados al terrorismo de Estado practicado por la dictadura militar, en particular las desapariciones forzadas de personas, actos de tortura, violaciones sexuales y ejecuciones sumarias. Un gran número de estos casos habían sido archivados en virtud de disposiciones contrarias a la Constitución. Respecto de las desapariciones forzadas, hay que recordar que se han documentado 320 casos de niños víctimas de desaparición forzada. Las Abuelas de Plaza de Mayo ya han recuperado a 77. No obstante, se considera que el número de víctimas de esta forma particularmente aberrante de atropello alcanza a no menos de 500 personas. En el marco de una política centrada en la reparación, el Gobierno ha decidido prorrogar por un año las indemnizaciones a las familias de las víctimas de violaciones graves de los derechos humanos, como las desapariciones forzadas, las ejecuciones sumarias y las detenciones ilegales arbitrarias.

40. En diciembre del año pasado, el poder ejecutivo decidió crear el "Archivo Nacional de la Memoria", destinado a registrar informaciones sobre el quebrantamiento de los derechos humanos. También se prevé crear un Museo Nacional de la Memoria, en lo que fue la sede de la Escuela Mecánica de la Armada (ESMA) en Buenos Aires, que sirvió de centro clandestino de detención por el que pasaron más de 5.000 personas, en su inmensa mayoría hoy desaparecidas.

41. Las iniciativas del Gobierno no se limitan exclusivamente a la violación de los derechos humanos cometidas durante la última dictadura militar. Se ha lanzado además un Programa Anti-impunidad a fin de luchar contra los abusos cometidos por la policía y de ayudar a las víctimas a acceder a la justicia. Asimismo, la Argentina lucha firmemente contra la corrupción, como demuestran los programas de la Oficina Anticorrupción que funcionan en el Ministerio a cuyo frente está el señor Beliz.

42. Estos son los múltiples desafíos que debe afrontar la Argentina después de una crisis política, económica y social que sumió a casi la mitad de los habitantes del país en la pobreza. Una crisis que constituye, como en muchos de los llamados países en desarrollo, una suerte de "genocidio social". En efecto, la deuda externa y los programas de ajuste estructural y su secuela de pobreza y de extrema pobreza constituyen un desafío inmenso para la protección de los derechos humanos y el desarrollo humano. A este fin, el Presidente Kirchner encargó al Secretario de Derechos Humanos, Dr. Eduardo Luis Duhalde, que considerara prioritario el seguimiento de los conflictos sociales especialmente agudos, con implicancias para los derechos humanos individuales y colectivos y, en su caso, ofrecer una mediación oficiosa. Se trata de una "buena práctica" que empieza a dar resultados positivos.

43. Asimismo, la Secretaría de Derechos Humanos ha emprendido otras iniciativas como la elaboración de un Plan Nacional de Derechos Humanos, un Plan de Derechos del Niño y un Plan Nacional contra la Discriminación. Se prevé asimismo la creación de un Observatorio de Derechos Humanos y la promoción del voluntariado en ese ámbito. Por otra parte, la promoción y la defensa de los derechos de la mujer, los derechos de los pueblos indígenas y de los grupos vulnerables, incluidos los trabajadores migratorios, así como de las personas en detención y la protección contra todas las formas de discriminación, incluso las relacionadas con la orientación

sexual. Por último, nunca antes el Estado argentino ha trabajado tan cerca de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos.

44. La promoción de los derechos humanos supone la adhesión a los nuevos instrumentos internacionales de derechos humanos y su incorporación en el derecho nacional. En este contexto, cabe señalar que la Argentina ha aprobado una nueva Ley Nacional Migratoria que sustituye la legislación anterior de naturaleza represiva y discriminatoria. Por otra parte, en el ámbito de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Argentina se esfuerza sistemáticamente por buscar soluciones amistosas.

45. Tras rendir homenaje al que fue Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, señor Sergio Vieira de Mello, ciudadano del Brasil, país hermano de la Argentina, así como al Alto Comisionado interino, Sr. Ramcharan, el orador desea un futuro promisorio a la nueva Alta Comisionada, Sra. Louise Arbour, con la que la Argentina espera continuar una fructuosa cooperación. Esta cooperación se manifiesta actualmente por la invitación dirigida permanentemente a los organismos temáticos de la Comisión de Derechos Humanos. Por otra parte, varios titulares de mandatos de la Comisión han visitado ya la Argentina.

46. En general, al tratarse de los trabajos de las Naciones Unidas, la Argentina apoya la propuesta del Secretario General, señor Kofi Annan, de establecer un Comité para la Prevención del Genocidio, al igual que la iniciativa del Alto Comisionado interino para los Derechos Humanos de crear un Relator Especial sobre la trata de mujeres y niños. En este ámbito, como en otros, la Argentina no actúa aisladamente. Su acción forma parte del marco de la estrategia subregional del Mercosur. Por otro lado, en el Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC) la Argentina continuará concentrando sus esfuerzos para llegar a consensos básicos en materia de derechos humanos y de desarrollo del derecho internacional en ese ámbito. En este sentido, presta especial atención a la elaboración de un instrumento universal vinculante sobre la desaparición forzada de personas y apoya la labor que lleva a cabo el Grupo de composición abierta que preside el Embajador de Francia, señor Bernard Kessedjian.

DECLARACIÓN DEL SR. BAMBA MAMADOU, MINISTRO DE ESTADO, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE CÔTE D'IVOIRE

47. El Sr. MAMADOU (Côte d'Ivoire) rinde homenaje a las víctimas inocentes del atentado perpetrado el 11 de marzo de 2004 en Madrid y dirige su pésame al Rey Juan Carlos, al Gobierno y al pueblo español amigo. Rinde asimismo su respetuoso homenaje a la memoria de Sergio Vieira de Mello.

48. El Sr. Mamadou recuerda que Côte d'Ivoire tomó la iniciativa de pedir a las Naciones Unidas, en noviembre de 2002, que enviara una comisión internacional de investigación en todo el territorio. Al actuar así, su país quiso mostrar su firme voluntad de permitir todas las visitas o investigaciones que pudieran determinar las violaciones de los derechos humanos consecutivas a la crisis política y militar y sobre todo luchar contra la impunidad. Côte d'Ivoire se ha presentado ante la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos con el mismo fin. La Comisión por otra parte envió una primera misión de alto nivel para evaluar la situación de los derechos humanos en el país.

49. En enero y febrero de 2004, Côte d'Ivoire recibió la visita de los Relatores Especiales de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre el derecho a la libertad de opinión y de expresión y sobre la eliminación de la discriminación racial, cuyos informes preliminares se presentarán en el actual período de sesiones. Durante su misión en el país, las autoridades de Côte d'Ivoire prestaron a estos relatores su cooperación plena y total. Por último, si la visita de la Relatora Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias no se llegó a realizar fue a causa de las fechas. Asimismo, en un futuro próximo Côte d'Ivoire recibirá al Representante Especial del Secretario General sobre los desplazados, el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes y el Relator Especial sobre los mercenarios.

50. De los informes preliminares se deduce que Côte d'Ivoire va en busca de cierto equilibrio. En lo que respecta a la libertad de prensa, es una realidad en Côte d'Ivoire. El Gobierno de Côte d'Ivoire se ha comprometido a reglamentar la prensa a fondo y se está elaborando actualmente un proyecto de revisión de la Ley sobre lo audiovisual.

51. El compromiso de Côte d'Ivoire con el respeto de los derechos humanos es muy firme, como demuestra, en particular, la ratificación de la casi totalidad de los instrumentos internacionales pertinentes, el hecho de que la Constitución de Côte d'Ivoire de 1º de agosto de 2000 dedique 22 artículos a la promoción de los derechos humanos y las libertades públicas, y la creación de un ministerio exclusivamente dedicado a los derechos humanos. Por otra parte, conforme a los Acuerdos de Marcoussis, el Gobierno aprobó ya un proyecto de ley, que será examinado por el Parlamento, sobre la creación una Comisión Nacional de Derechos Humanos. Por último, Côte d'Ivoire aprueba la creación de una Comisión internacional de investigación sobre las violaciones de los derechos humanos, prevista por esos acuerdos.

52. El Ministerio de Derechos Humanos ha adoptado varias medidas como el funcionamiento de un número verde que registra las llamadas, y condena sin reservas las violaciones de los derechos humanos cometidas tanto por las fuerzas republicanas como por los combatientes de las fuerzas nuevas. Además, el Gobierno ha creado, en el Ministerio de Estado de la integración africana, un comité de atención a las reclamaciones de los ciudadanos extranjeros víctimas de actos de barbarie. De esta forma, Côte d'Ivoire reafirma su compromiso de continuar siendo tierra de asilo y de hospitalidad, tanto para los ciudadanos de la subregión como para los refugiados. En este último caso, Côte d'Ivoire no tiene intención de eludir sus responsabilidades, pese a sus dificultades económicas, y ha aprobado una ley que permitirá a los refugiados disponer de un documento de residencia. Por otra parte, en un futuro próximo se aprobará una ley sobre el asilo y se procederá a crear una oficina nacional para los refugiados. En este contexto, Côte d'Ivoire aprovecha la ocasión que se le ofrece de reiterar su llamamiento a la comunidad internacional para que contribuya a repartir la carga que supone recibir a los refugiados. Aproximadamente un millón de personas que huyen del frente se han replegado desde hace varios meses en la zona bajo control de las fuerzas gubernamentales y viven actualmente en condiciones de absoluta precariedad.

53. Pese a los obstáculos que quedan por franquear en el camino de la paz, ya se ha avanzado desde el acuerdo de cesación del fuego integral, firmado el 3 de mayo de 2003 en Marcoussis. Se votó una ley de amnistía, que no absuelve, sin embargo, los crímenes y delitos de derecho común, en particular las violaciones de los derechos humanos. Con arreglo a las recomendaciones formuladas en el Acuerdo de Marcoussis, en el Parlamento se están

examinando actualmente 15 proyectos de ley, entre otras cosas, sobre el código de nacionalidad, la identificación de personas y la residencia de extranjeros en Côte d'Ivoire, la organización, las atribuciones y el funcionamiento de la Comisión Electoral Independiente, y las condiciones que debe reunir un ciudadano para poder ser elegido presidente de la República. Cabe añadir la reorganización de 17 acuartelamientos, la supresión de controles de carreteras espontáneos, la apertura gradual de escuelas en las zonas bajo control de las fuerzas nuevas (ex rebeldes) y la reapertura de las vías terrestres y férreas entre Côte d'Ivoire y los Estados vecinos, en particular, Malí y Burkina Faso, con los que su país intenta normalizar las relaciones. Próximamente se crearán comisiones mixtas de cooperación con Ghana y Burkina Faso, y se prevé que las cuestiones relativas a los derechos humanos figurarán en el programa de estas comisiones. Por otra parte, continúa el programa de desarme, desmovilización y reinserción en el propio país.

54. En este contexto, la delegación de Côte d'Ivoire celebra que el Consejo de Seguridad haya aprobado por unanimidad, el 27 de febrero de 2004, la resolución 1528 que autoriza el envío de cascos azules a Côte d'Ivoire. Esta resolución da lugar al optimismo en la medida en que facilitará la aplicación de los Acuerdos de Marcoussis y permitirá, en particular, la aceleración del diálogo entre el Gobierno y todas las fuerzas políticas que intervienen, con la perspectiva de unas elecciones justas, abiertas, transparentes y seguras en 2005. Esta operación de mantenimiento de la paz contribuirá a aumentar la seguridad de las fronteras, la lucha contra la proliferación y el tráfico de armas, los mercenarios y el terrorismo, factores que contribuyen a desestabilizar la subregión. En este marco, Côte d'Ivoire presentará en breve un proyecto de plan de estabilización del África occidental en la próxima reunión del Consejo de mediación y de seguridad de la CEDEAO. Por último, la delegación de Côte d'Ivoire reitera su agradecimiento a la comunidad internacional, a las organizaciones no gubernamentales y a los distintos participantes que contribuyen activamente al restablecimiento definitivo de la paz en su país y en la subregión.

DECLARACIÓN DEL SR. DAO VIET TRUNG, MINISTRO ADJUNTO DE RELACIONES EXTERIORES DE VIET NAM

55. El Sr. **DAO VIET TRUNG** (Viet Nam) expresa, en nombre del Gobierno y del pueblo de Viet Nam, su sentido pésame a las familias de las víctimas de los ataques terroristas cometidos la semana pasada en España.

56. En Viet Nam, gracias a un desarrollo económico notable (la tasa de crecimiento anual supera el 7%) el Gobierno continúa sus esfuerzos en el ámbito social y da la prioridad a la reducción de la pobreza, el empleo, la educación y la salud, en particular en las zonas rurales y en las regiones pobladas por minorías. El mejoramiento de las condiciones materiales de la población ha fomentado el ejercicio de sus derechos y sus libertades fundamentales. Viet Nam ha sido citado como ejemplo por la comunidad internacional, por los resultados que ha obtenido en materia de reducción de la pobreza, estabilidad política y social, y respeto de los derechos humanos. Paralelamente, Viet Nam se esfuerza por mejorar el marco jurídico de los derechos humanos, en particular modificando las leyes existentes sobre la base de las convenciones internacionales a las que el país se ha adherido.

57. Viet Nam acepta plenamente la noción de la universalidad de los derechos humanos y la idea de que los derechos civiles y políticos son indisolubles de los derechos económicos, sociales y culturales. Esta noción de universalidad, sin embargo, debe tomar en consideración

las condiciones específicas e históricas de cada nación y, en particular, su derecho a elegir la forma de desarrollo que le convenga, sin injerencia extranjera. El pueblo vietnamita ha sufrido demasiado para no saber que, a fin de garantizar el pleno disfrute de sus derechos a cada ciudadano, una nación debe, ante todo, poder vivir en paz, con independencia y libertad, y asegurar su desarrollo.

58. En un entorno en que la mayoría de los países en desarrollo son pobres y donde las ventajas de la mundialización están repartidas desigualmente, el derecho al desarrollo y el derecho a salir de la pobreza son derechos vitales para esos países. Por desgracia, la Comisión de Derechos Humanos, impregnada de una mentalidad heredada de la guerra fría y politizada, no ha prestado la atención necesaria a la promoción del derecho al desarrollo y los derechos económicos, sociales y culturales. Es hora de que la Comisión adopte un criterio integral y completo del conjunto de los derechos humanos para poder recobrar su credibilidad en el seno de la comunidad internacional y más particularmente en los países en desarrollo. La delegación de Viet Nam está dispuesta a actuar en este sentido con otras delegaciones en el presente período de sesiones. Por otra parte, a fin de contribuir aún más a la labor de la Comisión, Viet Nam decidió presentar su candidatura a la Comisión con ocasión de las elecciones que se celebrarán al retomar el período de sesiones de organización del Consejo Económico y Social, en mayo de 2004, en Nueva York. El Gobierno de Viet Nam cuenta con el apoyo de todos los miembros del Consejo.

59. Es inevitable que los países tengan concepciones distintas en lo tocante a los derechos humanos, pero ello no debe impedir la cooperación ni el diálogo. A este respecto, Viet Nam considera que ningún país tiene derecho a utilizar la causa de los derechos humanos para ejercer presiones políticas o imponer condiciones a otros países en las relaciones económicas y comerciales. Con este espíritu, Viet Nam ha entablado un diálogo sobre la cuestión de los derechos humanos con los Estados Unidos de América, la Unión Europea, Noruega y Australia. Viet Nam tiene intención de continuar este diálogo que dio lugar a que cada uno compartiera sus experiencias con los otros participantes.

DECLARACIÓN DEL SR. ERKKI TUOMIOJA, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE FINLANDIA

60. El Sr. TUOMIOJA (Finlandia), tras haber presentado su pésame al pueblo y al Gobierno de España, deplora que, con frecuencia, las polémicas hayan impedido a la Comisión concentrarse exclusivamente en lo que es su misión fundamental. Es imperativo que se superen estas disensiones para que la Comisión pueda desempeñar plenamente su papel, que tan importante es para los pueblos del mundo.

61. El Sr. Tuomioja se propone analizar el estado actual de los derechos humanos desde dos perspectivas: la mundialización y la seguridad humana, insistiendo en este contexto, en la problemática hombre y mujer. Las ventajas de la mundialización son evidentes: gracias a la prosperidad resultante, muchos podrán salir de la miseria y hacer respetar mejor sus derechos. Los militantes de los derechos humanos, por otra parte, no han dejado de sacar partido de la multiplicación de las corrientes de información y del aumento de la transparencia que de ella se deriva. Pero su principal desventaja es igualmente irrefutable: no da a todos y cada uno la posibilidad de beneficiarse de sus efectos positivos. Según la Comisión Mundial de la OIT sobre la Dimensión Social de la Globalización, copresidida por los Presidentes de Finlandia y de

Tanzanía, la gestión de la mundialización debe basarse en valores universalmente compartidos y en el respeto de los derechos humanos. Los esfuerzos destinados a hacer que la mundialización sea más equitativa deben empezar en el nivel nacional, en todos los sectores de la sociedad. Transparencia y responsabilidad son los principales atributos de la buena gobernanza, que deben ir acompañados de un sistema judicial eficaz e imparcial.

62. No cabe duda de que una buena gobernanza incide en los derechos humanos, ya que no se entiende como podrían ejercerse esos derechos cuando reina la corrupción generalizada y los ciudadanos no tienen acceso a la justicia. Por otra parte, son los sectores más vulnerables de la población los más castigados por la corrupción que, junto con las prácticas discriminatorias, impide que las niñas y las mujeres tengan pleno acceso a la educación y a los servicios de salud. Esta circunstancia, por otro lado, no ha escapado a la Comisión Mundial de la OIT, que destacó que el costo social de la mundialización es mucho más alto para las mujeres.

63. Finlandia participa activamente en la búsqueda de nuevas soluciones a los problemas de la gobernanza mundial en el marco del proceso de Helsinki. Este se inició con ocasión de la Conferencia de Helsinki que se celebró en diciembre de 2002. Pretende ser el marco de un diálogo abierto a todos, destinado a promover la democracia y la igualdad en el plano internacional. Asocia a todos los interesados, a saber, los representantes de la sociedad civil, las organizaciones internacionales y el sector privado. En efecto, si los gobiernos son responsables en primer lugar de velar por el respeto de los derechos humanos, el papel que desempeñan a este respecto las empresas transnacionales es cada vez más importante.

64. El debate sobre la responsabilidad social de las empresas ha progresado en varios frentes y en especial en el marco del Pacto Mundial, una iniciativa del Secretario General de las Naciones Unidas. La Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos por su parte, ha elaborado un proyecto de normas sobre la responsabilidad de las empresas transnacionales. Finlandia acoge con satisfacción esa labor y considera que habría que encontrar medios prácticos de examinar todos los aspectos de la cuestión, mediante un diálogo constructivo con los representantes del mundo empresarial sobre las formas de mejorar el ejercicio de los derechos humanos a nivel individual.

65. Otra cuestión importante que se examina en el marco del proceso de Helsinki es la seguridad. En las situaciones de conflicto, las poblaciones civiles y, en particular, las mujeres y los niños son, cada vez más frecuentemente, blanco de ataques. La facilidad con que es posible obtener armas ligeras agrava más el problema. Por lo tanto, habría que llegar a un entendimiento sobre los principios que rigen el comercio de las armas, para que los derechos humanos y las consideraciones humanitarias se tomen sistemáticamente en consideración en las transacciones sobre armas.

66. El hecho es que la inseguridad no concierne únicamente a las sociedades donde hay conflictos armados. Los Estados en descomposición, incapaces o poco preocupados por proteger los derechos de sus ciudadanos pueden constituir una amenaza para la seguridad de su región. La marginación de las minorías y las poblaciones indígenas es también un factor de inestabilidad, lo mismo que la falta de acceso a la justicia y la imposibilidad de participar en la vida pública, que fomentan el extremismo. Las violaciones de los derechos del niño y, en particular, el reclutamiento de niños soldados, pueden bloquear toda perspectiva de desarrollo estable durante largo tiempo. Con frecuencia son las violaciones de los derechos humanos las

que hacen que la gente se ponga en camino y la convierte en desplazados o refugiados todavía más expuestos a las violaciones.

67. Es particularmente importante enjuiciar a los autores de genocidios, de crímenes de lesa humanidad y de crímenes de guerra, pues la impunidad perpetúa las violaciones de los derechos humanos. Si bien la responsabilidad fundamental en materia de investigaciones y procesamientos por delitos internacionales incumbe a los Estados, el representante de Finlandia recuerda que la Corte Penal Internacional está ya en funcionamiento y que puede ayudar a los Estados cuyos sistemas judiciales se ven confrontados a enormes problemas. Como la Corte Penal Internacional es competente a la vez en conflictos internacionales y conflictos internos, está en condiciones particularmente favorables para tratar de los abusos y las violaciones graves que caracterizan con demasiada frecuencia a los conflictos contemporáneos.

68. En lo que respecta a la seguridad, es preciso concentrar los esfuerzos en los más débiles, en particular, las mujeres. La violencia contra las mujeres es la violación de derechos humanos más extendida, pero a la vez la que menos ha llamado la atención. Ahora bien, es inadmisibles y todos los países deberían dotarse de una legislación que condene firmemente los crímenes de honor, la violencia en la familia y todas las otras formas de violencia contra las mujeres, entre ellas la mutilación genital. Por su lado, la Comisión debe analizar exhaustivamente la violencia contra la mujer en todas sus formas. Es su credibilidad lo que está en juego. Los compromisos contraídos durante la cuarta Conferencia sobre la Mujer celebrada en Beijing constituyen un buen punto de partida para este análisis.

69. La trata de mujeres y niños es un problema de importancia en muchas partes del mundo, en particular en Europa. Todos los años millones de seres humanos, en su mayoría mujeres y niños, son víctimas de diversas formas de explotación. Es fundamental protegerlos, defender sus derechos y ayudarlos a readaptarse. Dado que la trata de seres humanos continúa desarrollándose, Finlandia exhorta a todos los países a respetar los instrumentos internacionales al efecto y a adoptar, sin dilación, medidas enérgicas para luchar a nivel nacional.

70. Con la mundialización ha aumentado la importancia de los derechos económicos, sociales y culturales, y la idea de que los derechos humanos son indivisibles ha ganado terreno. El Grupo de Trabajo de composición abierta establecido con miras a estudiar las opciones relativas a la elaboración de un protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Finlandia espera que el presente período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos contribuya a esclarecer el contenido y la condición jurídica de esos derechos tan importantes.

71. Los problemas mundiales exigen esfuerzos concertados de toda la comunidad internacional y sólo pueden superarse mediante la cooperación multilateral. Esta es la razón de ser y la importancia de la Comisión de Derechos Humanos.

**DECLARACIÓN DEL SR. JOSÉ RAMOS-HORTA, MINISTRO DE ESTADO
ENCARGADO DE RELACIONES EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN DE TIMOR-
LESTE**

72. El Sr. RAMOS-HORTA (Timor-Leste) rinde un sentido homenaje al señor Sergio Vieira de Mello, al que conocía bien y cuyo nombre quedará grabado en la historia de su país para la

eternidad. Rinde homenaje también a la memoria de todos los que murieron en ese atentado. Presenta asimismo su sincero pésame al pueblo y al Gobierno de España, también ellos víctimas de la barbarie de extremistas que intenta derrocar la democracia, tanto en Occidente como en el mundo árabe y musulmán. Son las mismas fuerzas que impusieron su yugo brutal al pueblo afgano e intentan oponerse a la evolución democrática en curso en el Afganistán y en el Iraq.

73. La elección es clara: es posible mostrarse débil y retirarse del Afganistán y del Iraq, dejando a las poblaciones sin defensa ante los fanáticos, o bien sostener a los que aspiran a un sistema de gobierno libre y democrático. Las Naciones Unidas, como hicieron en Timor-Leste, en Kosovo y en el Afganistán, deben asumir la dirección de la transición política en el Iraq, y el Banco Mundial debe encargarse de la reconstrucción del país en el plano económico.

74. Timor-Leste acoge con satisfacción la energía y los recursos que se dedican a la lucha contra el terrorismo, pero espera que esa lucha no se haga en detrimento de los derechos humanos ni escamotee otras batallas que deben librarse contra la pobreza, el analfabetismo y la exclusión. Es lamentable a este respecto que sólo unos pocos países ricos tengan suficiente compasión y clarividencia para dedicar el 0,7% de su PIB a la ayuda al desarrollo, cuyo volumen global no ha dejado de disminuir con los años. Además, las negociaciones comerciales de Cancún, que deberían haber permitido corregir algunos desequilibrios del sistema internacional, fracasaron. Sin embargo, el acceso a los mercados, el alivio de la deuda, la creación de capacidad y las transferencias de tecnología permitirían reparar muchas de las injusticias más flagrantes que separan el norte y el sur.

75. Según el índice de desarrollo humano del PNUD, Timor-Leste se encuentra entre los países más pobres de Asia. El país sigue teniendo dificultades importantes en cuestiones de salud, educación e infraestructura, que se manifiestan en elevadas tasas de pobreza, mortalidad, malnutrición infantil y analfabetismo. En ese contexto, el Sr. Ramos-Horta quiere agradecer una vez más a los Estados miembros el valioso apoyo que prestaron a su país, así como al Alto Comisionado para los Derechos Humanos la asistencia técnica que siguen prestándole.

76. Durante la larga lucha del pueblo de Timor, las organizaciones no gubernamentales estuvieron a su lado, para defender con dedicación e integridad la causa de los derechos humanos. Permitieron que la población de Timor-Leste se expresara y fueron una fuente constante de aliento y esperanza. Por eso es importante que las ONG sigan contribuyendo con su propia perspectiva al debate sobre la situación de los derechos humanos en el mundo. No siempre tienen razón, pero tampoco la tienen los gobiernos y es saludable que éstos acepten de vez en cuando escuchar a los que, por la propia naturaleza de su trabajo, están más cerca de la población.

77. Timor-Leste se ha comprometido a hacer de los derechos humanos el fundamento de la sociedad. El Sr. Ramos-Horta, se siente por ello orgulloso de informar sobre los progresos realizados al respecto desde su intervención ante la Comisión de Derechos Humanos en su 59º período de sesiones. En 2003, el país se esforzó por integrar en el derecho y las políticas internas las normas internacionales de derechos humanos, por crear instituciones nacionales de promoción y protección de derechos humanos y el estado de derecho o por consolidar las instituciones existentes, elaborar un plan nacional de acción sobre la cuestión y fomentar la cultura de los derechos humanos. Se ha presentado al Parlamento un proyecto de ley sobre la creación de una Oficina del Mediador, y la Comisión para la Acogida, la Verdad y la

Reconciliación y la Sala Especial para Delitos Graves han realizado importantes avances. Estos dos órganos han realizado una importante labor para que los autores de las violaciones graves de los derechos humanos y del derecho humanitario cometidas en Timor-Leste en 1999 sean enjuiciados. Pese a los obstáculos, la Sala Especial para Delitos Graves ya ha acusado a varios centenares de presuntos autores de esos delitos.

78. Combatir la violencia contra las mujeres y la discriminación de que son objeto, en especial en lo que concierne al acceso a los servicios, sigue siendo una prioridad del Gobierno de Timor-Leste. Éste se empeña en luchar contra la trata con fines de explotación sexual, pero también contra la trata y la explotación de los trabajadores migratorios. La situación geográfica, la falta de controles migratorios y la presencia en su territorio de un gran número de soldados de la paz y de expatriados se suman para hacer de Timor-Leste un lugar propicio al tráfico de seres humanos.

79. El Gobierno de Timor-Leste colabora estrechamente con la UNMISSET en el establecimiento de un servicio de policía imparcial y digno de fe, así como de un sistema judicial competente e independiente. Sin embargo, la policía nacional de Timor-Leste sigue careciendo de equipo y no ha recibido la formación que necesita para poder desempeñar debidamente sus funciones. En cuanto al aparato judicial, las dificultades con que tropieza la contratación y la formación de juristas debidamente calificados explica la lentitud de los avances logrados.

80. En el plano económico, el Gobierno de Timor-Leste se ve superado por la magnitud de las necesidades. Ahora bien, luchar contra la pobreza, fomentar el desarrollo social y consolidar el estado de derecho y la democracia son los fundamentos del respeto de los derechos humanos y la dignidad humana. En este contexto, el señor Ramos-Horta desea plantear a la Comisión de Derechos Humanos la siguiente cuestión: ¿es realista esperar de países con recursos limitados, que luchan con innumerables problemas de derechos humanos, que dediquen su energía a producir informes voluminosos y detallados para los órganos internacionales? En el marco de la elaboración de su plan nacional de acción para los derechos humanos, Timor-Leste tiene la intención de iniciar una investigación sobre las estrategias que se han de poner en práctica para colmar la brecha entre las normas internacionales de derechos humanos y la realidad sobre el terreno. La fragmentación, las duplicaciones y la falta de coherencia pueden privar de toda eficacia al sistema de presentación de informes, que todos reconocen debe reformarse a fondo. Las reformas previstas deberían tener en cuenta la capacidad de los Estados Partes para cumplir sus obligaciones, y prever una ayuda para los países que no tengan los recursos económicos y humanos necesarios. Timor-Leste colaborará estrechamente con el Alto Comisionado para simplificar el sistema de presentación de informes y hacerlo más coherente.

81. En conclusión, el representante de Timor-Leste desea abordar dos situaciones internacionales que su país considera preocupantes. El Gobierno de Timor-Leste ha establecido relaciones diplomáticas con Palestina y otorga al representante palestino todas las prerrogativas e inmunidades previstas en la Convención de Viena. Hace unos dos años estableció relaciones diplomáticas con el Estado de Israel. Deplora la pérdida de vidas humanas y condena las matanzas, sean obra de los extremistas palestinos o de las fuerzas de seguridad israelíes. En los dos campos son muchos los que aspiran a la paz, al respeto mutuo y a la coexistencia pacífica de los dos Estados. Merecen admiración y apoyo, pues son la única esperanza de una paz duradera.

82. La situación de los derechos humanos en Myanmar sigue siendo de las más preocupantes. Timor-Leste no pretende, en ningún caso, dar lecciones a nadie, pero su representante insiste en manifestar que lamenta profundamente que el proceso de diálogo y de reconciliación nacional se haya frenado, en mayo de 2003, al detener a Daw Aung San Sun Kyi y varios de sus compañeros de partido.

83. Las sanciones internacionales no dan nunca los resultados previstos. Lo único seguro es que perjudican principalmente a los más desfavorecidos y que se imponen con más frecuencia a los países pobres y débiles que a los países poderosos. Timor-Leste está convencido de que, en determinadas circunstancias, la comunidad internacional puede obtener más resultados con las inversiones extranjeras, el turismo y las iniciativas culturales y educativas que imponiendo sanciones.

84. El Sr. Ramos-Horta exhorta a las autoridades de Myanmar a que se esfuercen más por merecer la confianza de la comunidad internacional, que por su parte debe estar preparada a responder a toda iniciativa adoptada en ese sentido por el Gobierno de Myanmar.

DECLARACIÓN DEL SR. JAKUB WOLSKI, MINISTRO ADJUNTO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE POLONIA

85. El Sr. WOLSKI (Polonia) expresa, en nombre del Gobierno y el pueblo de su país, su sentido pésame al pueblo español con ocasión de los trágicos acontecimientos que se produjeron en Madrid la semana pasada.

86. Polonia, que pronto será miembro de pleno derecho de la Unión Europea, apoya las prioridades de la Unión que la Presidencia en ejercicio de la UE ha expuesto a la Comisión. Se trata, en particular, de abolir la pena de muerte, proteger los derechos del niño, luchar contra la tortura, del papel de los militantes de los derechos humanos y de algunas situaciones de derechos humanos en distintos lugares del mundo.

87. En estos últimos años, las Naciones Unidas y las organizaciones regionales han aprobado un número impresionante de instrumentos en el ámbito de los derechos humanos. No obstante, el sistema no está completo aún. Se siguen cometiendo violaciones flagrantes y a veces masivas en casi todo el mundo. Es preciso que la comunidad internacional haga más esfuerzos en cuanto a prevención, en particular de los genocidios. Evitar los genocidios es, por otra parte, una de las razones para las que las Naciones Unidas y más aún la Comisión de Derechos Humanos fueron creadas. Por este motivo, los miembros de la Comisión deben esforzarse por fortalecer la credibilidad de la Comisión fomentando el diálogo, la cooperación y la asistencia técnica.

88. Polonia espera que el espíritu constructivo que caracterizó al último período de sesiones del Grupo de Trabajo intergubernamental sobre el Derecho al Desarrollo presidirá también las negociaciones sobre el proyecto de resolución dedicado a esta cuestión, que es una de las más importantes que se hayan presentado a la Comisión.

89. En lo que respecta a la lucha contra el racismo, Polonia intenta poner en práctica el Plan de Acción de Durban y está a punto de aprobar un plan quinquenal (2004-2009) de lucha contra la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. A este respecto, el representante de Polonia insiste en recordar que su país condena el antisemitismo y la

islamofobia en todas sus manifestaciones y se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para eliminarlos.

90. En el curso del presente período de sesiones, Polonia tiene intención de promover activamente el principio de buena gobernanza, tanto en las relaciones internacionales como en las políticas internas. Para su país es una forma de afianzar el estado de derecho, el respeto de los derechos humanos y los principios democráticos que son los únicos que podrán conducir a un mundo más pacífico y garantizar el bienestar de la población.

91. La gobernanza es un indicador objetivo del compromiso de los gobiernos de trabajar por el avance político, social y económico. Es a la vez un método y una herramienta que permite aplicar políticas transparentes y eficaces. Constituye un contrapeso para males tan diversos como las violaciones de los derechos humanos, la corrupción, el despilfarro de fondos públicos, el delito organizado, la pobreza y las epidemias. Ese principio, por otra parte, está ganando terreno y se enuncia expresamente en la Declaración del Milenio.

92. En este período de sesiones, Polonia presentará, en nombre de sus cuatro copatrocinadores, Australia, República de Corea, Sudáfrica y Chile, un proyecto de resolución sobre la buena gobernanza. Tiene la intención de promover ese principio en el foro de las Naciones Unidas como en otros órganos, y participará activamente en el seminario sobre las prácticas de gobernanza que se celebrará en Seúl, en junio.

93. En cuanto a la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales, los países democráticos deberían intensificar sus consultas sobre las cuestiones que afectan a la comunidad internacional en su conjunto. El marco de esas consultas podría ser el Grupo pro democracia, que se creó durante la Asamblea del Milenio y a raíz de la Conferencia de la Comunidad de Democracias, celebrada en Varsovia.

94. Polonia está convencida de que los países democráticos deberían promover más enérgicamente los valores democráticos en el marco de las relaciones internacionales. Insta a todos los Estados interesados a sumarse al Grupo pro democracia, cuyos miembros han participado activamente en la reunión de organización de la comunidad de democracias que se celebró recientemente en Ginebra.

95. El camino hacia un mundo más justo y más seguro pasa necesariamente por el multilateralismo y el apoyo a las organizaciones internacionales. En este contexto, Polonia propuso, en 2002, que se redactara una nueva Acta de las Naciones Unidas, verdadero plan de reforma destinado a fortalecer a las Naciones Unidas, simplificar sus programas y aumentar la eficacia de sus actividades, y acoge con satisfacción la decisión del Secretario General de crear un grupo de alto nivel para examinar los desafíos, las amenazas y los cambios a los que las Naciones Unidas deben hacer frente. Cabe esperar que este grupo analizará también el papel de la buena gobernanza y la democracia en las relaciones internacionales, dando a los derechos humanos el lugar que les corresponde. Por su parte, Polonia está dispuesta a contribuir en la labor del grupo.

Declaraciones realizadas en el ejercicio del derecho de respuesta

96. El Sr. **GONZÁLEZ-SANZ** (Costa Rica) dice que ejerce su derecho de respuesta con cordura y calma, pero con determinación en relación con los gratuitos agravios expresados por el Canciller del hermano pueblo de Cuba esta mañana. Costa Rica no defenderá su récord en materia de derechos humanos, los hechos hablan por sí solos y están a la disposición de todos, con la apertura y la transparencia que caracterizan al país. La historia respalda a Costa Rica. En efecto, no sólo fue el primer país en abolir el ejército en 1949, sino que también fue uno de los primeros países en el mundo en abolir y para siempre la pena de muerte en 1887, sin titubear nunca para sancionar tal práctica.

97. El pueblo y el Gobierno de Costa Rica reiteran su solidaridad y amistad con el pueblo cubano que tiene todo el derecho a vivir en plena libertad y en el ejercicio pleno de sus derechos. Ese pueblo que es vigoroso, noble, digno y luchador, unido a Costa Rica por tradiciones, cultura e historia. Costa Rica se enorgullece de compartir no sólo el idioma español, sino el idioma de la paz, de la libertad y del respeto al prójimo, sólo para mencionar algunos valores comunes. Costa Rica luchará incansablemente a favor de la dignidad de ese pueblo y su derecho inalienable a vivir en libertad.

98. Costa Rica, como país que se honra de su paz y libertad, no renunciará a denunciar respetuosamente, sin ceder a intimidaciones de ningún tipo, pero de manera firme y transparente, la violación de los derechos humanos en cualquier parte del mundo.

99. El Sr. **KARKLINS** (Letonia) dice que en la declaración pronunciada por el distinguido representante de la Federación de Rusia en la sesión de la mañana observó varias inexactitudes. Así, por ejemplo, afirmó que la reforma iniciada por las autoridades letonas prevé la eliminación del idioma ruso en la enseñanza secundaria. Esta afirmación no es exacta; en realidad, la reforma prevé que el 60% de las asignaturas que se enseñen en tercer año del ciclo de enseñanza secundaria de las escuelas más frecuentadas por minorías se impartirán en letón, y el 40% restante en uno de los ocho idiomas minoritarios, de los que el ruso forma parte. En la práctica, esto significa que, desde el mes de septiembre de 2004, el número de asignaturas que se enseñan en letón en el tercer año pasará de tres a cinco.

100. En lo que respecta a las acusaciones relativas a las presuntas violaciones de los derechos humanos y a la falta de democracia en Letonia, no son sólo falsas, sino profundamente injustas. Fue durante los 50 años que duró la ocupación ilegal soviética, herencia con la que el Gobierno de Letonia tiene que luchar aún, cuando Letonia padeció un grave déficit democrático. En la Letonia de hoy, los que no son ciudadanos tienen un documento de identidad letón, gozan de la plena protección del Estado cuando están en el extranjero y pueden ejercer todos los derechos humanos y las libertades fundamentales consagrados en los instrumentos internacionales. Las únicas excepciones se refieren a los derechos políticos, por ejemplo el derecho de votar y ser elegido, salvo en caso de naturalización. El procedimiento establecido para ello ha sido declarado por los expertos de la OSCE y el Consejo de Europa plenamente conforme con las normas aplicables en la materia.

101. El Sr. **REYES RODRÍGUEZ** (Cuba) señala que el representante de Costa Rica no respondió a la pregunta formulada por la delegación cubana. ¿Se ha convertido Costa Rica en una marioneta de los Estados Unidos de América? Costa Rica ya presentó en el 60º período de

sesiones de la Comisión el texto del proyecto de resolución, escrito en Washington, que condena a Cuba para justificar el embargo genocida, así como una posible agresión militar contra este país. Sin embargo, si la delegación de Costa Rica no respondió a la pregunta formulada es quizá porque no se le ha autorizado a hacerlo. El representante de Cuba insiste en recordar el triste papel que asumió Costa Rica en el último período de sesiones de la Comisión, cuando se votó un proyecto de resolución al que se había sumado la comunidad internacional en su conjunto. De todos los países de América Latina, Costa Rica fue el único que se negó a apoyar este texto, para complacer a los Estados Unidos.

102. El Sr. **GONZÁLEZ-SANZ** (Costa Rica) señala que intervenciones como la anterior explican en parte el descrédito en que ha caído la Comisión de Derechos Humanos. Esa tentativa arrogante e infructuosa de suscitar la hostilidad de los países árabes respecto de Costa Rica es inaceptable e indigna de la Comisión, sobre todo si se considera la gravedad del conflicto del Oriente Medio y las excelentes relaciones de amistad que unen a Costa Rica con los países árabes. Costa Rica no se dejará intimidar nunca por tales actos. El representante de Costa Rica señala, por otra parte, que el pasado año su delegación presentó el proyecto de resolución sobre Cuba con una transparencia absoluta.

103. El Sr. **REYES RODRÍGUEZ** (Cuba) indica que en su intervención se refirió a hechos indiscutibles. Costa Rica se abstuvo de condenar las violaciones cometidas por Israel contra los palestinos, en particular los asentamientos israelíes. Los hechos hablan por sí solos.

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.